

Análisis de la situación: 5 años desde la adopción del Convenio núm. 189

El 16 de junio de 2011, trabajadores, empleadores y gobiernos se reunieron para aprobar el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189). Desde su aprobación hace cinco años, alrededor de 70 países de todo el mundo han llevado a cabo acciones para llevar el trabajo decente a las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Estas medidas representan los primeros pasos en un largo camino para reparar una historia de exclusión: convertir el trabajo decente en una realidad para las trabajadoras y los trabajadores domésticos requerirá una atención continuada para asegurar que se acometen avances reales.

Antecedentes

En el preámbulo del Convenio se esclarecen los orígenes y el propósito del mismo: el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente personas que son particularmente vulnerables a los abusos de los derechos humanos, y a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo. Además, el trabajo doméstico no se reconocía como "trabajo real", sino que se consideraba como una parte natural del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar.

Tras reconocer esta situación generalizada, los constituyentes de la OIT solicitaron que se presentara la primera norma internacional sobre trabajo doméstico, que fue aprobada casi por unanimidad.

El 16 de junio de 2016 la OIT celebrará el quinto aniversario de la aprobación del Convenio núm. 189 y de la Recomendación que lo acompaña (núm. 201). Estos instrumentos han alentado a países de todo el mundo a actuar con el fin de revertir

Las normas de la OIT han alentado a países de todo el mundo a actuar con el fin de revertir esta situación de exclusión

esta situación de exclusión, y este impulso de cambio sigue en aumento. Sin lugar a dudas, convertir el trabajo decente en una realidad para las trabajadoras y los trabajadores domésticos exigirá muchos más años de esfuerzos en este sentido. Si seguimos aprovechando el impulso conseguido hasta ahora, esto no sólo ayudará a mejorar los estándares y la calidad del trabajo doméstico en todo el mundo, sino que también contribuirá a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, incluido el Objetivo 1 (fin de la pobreza), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 8 (trabajo decente) y Objetivo 10 (reducción de las desigualdades).











Una mano de obra creciente para satisfacer el aumento de la demanda de prestación de cuidados

Poco después de la aprobación del Convenio, la OIT publicó la primera estimación global del número de trabajadoras

y trabajadores doméstico y el alcance de la protección legal en todo el mundo. El informe señaló que existen alrededor de 52,6 millones de trabajadores domésticos de más de 15 años, lo que representa el 1,7% del empleo mundial, del cual el 83% son mujeres, lo que representa el 3,5% de las mujeres trabajadoras de todo el mundo.

Nuevas estimaciones de la OIT sobre el trabajo doméstico señalan una mano de obra de 67 millones, lo que representa un 2% de la participación laboral. Un 80% son mujeres, lo que a su vez representa un 4% de la participación laboral femenina total. En la actualidad



contamos con nuevas estimaciones que señalan que el 17% de las trabajadoras y los trabajadores domésticos son migrantes.

Según estimaciones de la ONU, el número de personas que tienen más de 60 años se va a duplicar para el año 2030 y triplicar para el año 2100. Mientras Europa es la región más "vieja", el envejecimiento rápido alrededor del mundo significa que habrá casi un cuarto de población mayor que 60 años en todas las regiones, menos África. A la misma vez, hogares en que viven múltiples generaciones son cada vez menos común, lo que implica que cada vez mas de personas de edad viven solos o en instituciones, donde existen y cuando son asequible. En Europa, investigaciones revelan que

las personas prefieren el cuidado a domicilio."

Las trabajadoras domestica alrededor del mundo:

28 milliones
ASIA Y PACIFICO

18 milliones
AMERICA LATINE Y EL CARIBE

9 milliones
AFRICA

7 milliones
PAISES INDUSTRIALIZADOS

4 milliones
ESTADOS ARABES

1 milliones
EUROPA DEL ORIENTE Y PAISES DE LA CEI

El sector doméstico está preparado para crecer: dado el envejecimiento de la población, el aumento del número de mujeres que acceden al mercado laboral en todo el mundo, y la reducción de las políticas públicas de atención en ciertos países, cada vez más familias recurren a las trabajadoras y los trabajadores domésticos para que se ocupen del hogar, los niños y los padres ancianos. Por una cuestión de costos y complejidad, muchos evitan los acuerdos formales, lo que da como resultado un nivel alto de empleo informal no declarado en algunos países. Las trabajadoras y los trabajadores domésticos son fundamentales para la economía del cuidado, ya que prestan servicios de atención tanto en la economía formal como en la informal.

Cambios en la legislación y las políticas

La OIT estimó que sólo el 10% de los trabajadores domésticos estaban igual de protegidos por la legislación laboral que el resto de trabajadores en 2010. Desde la aprobación del Convenio, 22 países lo han ratificado y 30 han llevado a cabo reformas legislativas o en sus políticas para ampliar la protección a las trabajadoras y trabajadores domésticos. Al menos 18 países más se plantean actualmente reformas legislativas o de sus políticas para ampliar la protección. En algunos casos se han tomado medidas para ampliar la protección del sueldo mínimo o para limitar el horario de trabajo. También se negociaron colectivamente nuevos acuerdos en varios países. En otros casos, se aprobó legislación exhaustiva para extender la protección a las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Algunos países, especialmente en América Latina, también han proseguido en la formalización del trabajo decente, incluso por las inspecciones del trabajo y la extensión de la seguridad social. También tomaron medidas para mejorar la migración laboral, incluso por acuerdos bilaterales. Desde 2011, la OIT ha apoyado a, como mínimo, 60 países en estos ámbitos y también en materia



de trabajo infantil y el trabajo forzoso.

La organización y el diálogo social aumentan

El trabajo doméstico, que en muchos países está firmemente enraizado en la economía informal, ha supuesto un reto

para la organización. En 2011, las organizaciones de trabajadoras y trabajadores domésticos acababan de formar una red internacional. Sólo existían unas pocas organizaciones de empleadores.

Hoy, los sindicatos de alrededor de 90 países han sumado la campaña 12 + 12 de la CSI, lanzada en 2011 para abogar por la ratificación del Convenio. En 2013, la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (FITH), afiliada a la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), celebró su congreso fundacional. En 2016, tiene 54 afiliados, que representan a alrededor de 330,000 trabajadores domésticos.

Las organizaciones de empleadores también han buscado cada vez más formas de organizar a los empleadores de trabajadoras y trabajadores domésticos.

Las organizaciones de empleadores también han buscado cada vez más formas de organizar a los empleadores de trabajadoras y trabajadores domésticos. Mientras que en algunos países ya existían organizaciones de empleadores de trabajadoras y trabajadores domésticos con largo recorrido, otras se han formado. Estas organizaciones han participado de forma activa en el diálogo social en materia de trabajo doméstico en algunos países, permitiendo reformas políticas.

Nuevas herramientas en materia de protección efectiva

La OIT ha desarrollado herramientas legislativas y de políticas, instrucciones, estadísticas y estudio empíricos, manuales, módulos de investigación y herramientas de investigación para dar apoyo a los constituyentes en este recorrido. Abarcan una amplia gama de ámbitos políticos, incluida la protección social, el horario de trabajo, el sueldo mínimo, la negociación colectiva, la organización, la resolución de conflictos, las inspecciones del trabajo, el trabajo infantil, y la migración laboral. También incluyen directrices para la investigación cuantitativa y cualitativa en materia de trabajo doméstico, y los primeros intentos de ofrecer estadísticas exhaustivas a escala mundial y regional sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.

Persisten las carencias en materia de trabajo decente

Los gobiernos, sindicatos y organizaciones de empleadores de todo el mundo han reconocido claramente la importancia de llevar el trabajo decente a las trabajadoras y trabajadores domésticos. Al mismo tiempo, los trabajadores domésticos de todo el mundo siguen enfrentándose a abusos, desde la falta de días de descanso y el robo de salarios hasta abusos más extremos como el trabajo forzoso y la trata de personas.

El 90% de las trabajadoras domésticas no gozan de protección social efectiva.

Efectivamente, incluso en países en los que las trabajadoras y los trabajadores domésticos disfrutan de derechos laborales, se siguen enfrentando a carencias en materia de trabajo decente debido a los retos de su aplicación. Las estimaciones basadas en los datos disponibles señalan que, habitualmente, las trabajadoras y los trabajadores domésticos ganan menos de la mitad del sueldo medio (y en ocasiones ni siquiera más del 20 por ciento del sueldo medio), lo que hace que sus hogares sigan en situación de pobreza. La alta concentración de mujeres en el sector implica que se enfrentan a una importante penalización salarial por el hecho de ser trabajadoras domésticas. Además, el 90% de las trabajadoras domésticas no gozan de protección social efectiva, lo que las sitúa, tanto a ellas como a sus familias, en situaciones muy vulnerables.

Asimismo, la OIT calcula que 14,2 millones de personas son víctimas del trabajo forzoso en su actividad económica y el trabajo doméstico destaca entre los cuatro sectores más afectados. Además, sique habiendo 11,2 millones de trabajadores domésticos con edades comprendidas entre los 5 y los 14 años.

El camino que queda por recorrer: convertir el trabajo decente en una realidad para los trabajadores domésticos

La aprobación del Convenio núm. 189 ha supuesto que el mundo corrija el rumbo de la situación de exclusión de los trabajadores domésticos, pero el viaje para convertir el trabajo decente en una realidad para los trabajadores domésticos no ha hecho más que empezar. Asegurar la protección efectiva de los trabajadores domésticos requerirá del esfuerzo continuado de trabajadores, empleadores y gobiernos para concienciar al público sobre el valor del trabajo doméstico para las sociedades, sobre los derechos y responsabilidades de los trabajadores y los empleadores y sobre la importancia de formalizar el sector. Las instituciones públicas deben aumentar sus capacidades para desarrollar legislación laboral efectiva, y aplicar de forma efectiva estrategias para asegurar el cumplimiento de la legislación laboral. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores también pueden reforzar sus esfuerzos organizativos, trabajar para fomentar el diálogo social y la negociación colectiva con el objetivo de asegurar que los trabajadores y los empleadores tengan voz y representación.

La OIT seguirá trabajando de forma activa para alcanzar estos objetivos junto a constituyentes de todo el mundo. Además de ofrecer asistencia directa a los países, la OIT aumentará su investigación para ayudar a los países a formalizar el trabajo doméstico, como parte del seguimiento a la Recomendación núm. 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal, y para proteger a los trabajadores ante formas inaceptables de trabajo.

² Eurofound (2013), More and better jobs in home-care services, Publications Office of the European Union, Luxembourg.



¹ United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2015). World Population Prospects: the 2015 Revision, Key Findings and Advance Tables. Working Paper No. ESA/P/WP.241.